Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00986/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AC/DGG/DG/SSG/697/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, signado por el Lic. Edgar David Vega Martínez, Subdirector de Servicios de Gobierno en la Alcaldía de Cuauhtémoc, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/0690/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5366/4239
Lic. Edgar David Vega Martínez, Subdirector de Servicios de Gobierno en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

LPML

Número de oficio: AC/DGG/DG/SSG/697/2020
2.2.1.1.0.2
Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2020
Asunto: Se remite información respecto a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000288.1/2020**

LICENCIADO GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx
Pino Suárez 15, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 6000.
Teléfono: 5557401184
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000288.1/2020** de fecha 12 de octubre de 2020, ingresado ante la oficina del Alcalde en Cuauhtémoc el 14 de octubre, remitido mediante Volante de Asignación 1645/2020 a la Dirección General de Gobierno, enviado a la Dirección de Gobierno el mediante Volante de Asignación 1001/2020 y remitido a esta Subdirección de Servicios de Gobierno mediante Volante de Asignación 632/2020; mediante el cual solicita lo siguiente:

"En ejercicio de la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio MDPPOTA/CSP/0690/2020 de fecha 29 de septiembre de 2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por parte del referido poder legislativo.

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia; por medio del presente, atentamente le solicito se sirva girar sus apreciables instrucciones a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por Usted, correspondiente a la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados, la cual se ha de remitir en tiempo y forma al poder legislativo aludido.

Finalmente, no omito hacer de su conocimiento **que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el Congreso de esta Ciudad, deberán sujetarse al plazo de 60 días naturales** establecido en el artículo 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México." (Sic., énfasis añadido).

En virtud de lo cual anexo remito a Usted "Aviso Informativo" a efecto de dar cumplimiento al punto de acuerdo que nos ocupa, mismo que fue enviado a la Dirección de Comunicación Social a fin de ser difundido en los medios electrónicos e impresos de esta Alcaldía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Cuauhtémoc. Dirección General de Gobierno

Subdirección de Servicios de Gobierno

LICENCIADO EDGAR DAVID VEGA MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

C.c.p. Licenciada Mónica Zerecero Silva. – Secretaria Particular del Alcalde en Cuauhtémoc. – En atención a volante de asignación Folio 1645/2020.
Licenciado Ismael Díaz Torres. – JUD de Enlace Administrativo de la Dirección General de Gobierno. – En atención a volante de asignación 1001/2020.
Licenciada Libier Renee Sanabria Ramírez. - Directora de Gobierno- En atención a volante de asignación Folio DG/632/2020.
Licenciado Edgar David Vega Martínez – Subdirector de Servicios de Gobierno. - Minutario.

AVISO

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, LA ALCALDÍA CUAUHTÈMOC, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO PONE A SU DISPOSICIÓN, LA VENTANILLA ÚNICA DE RECEPCIÓN DE TRAMITES ASÍ COMO A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES, EN DONDE SE PROPORCIONARA TODA LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A EFECTO DE APERTURAR UN ESTABLECIMIENTO MERCANTIL, CON LA FINALIDAD DE SIMPLIFICAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EMPRENDER UN NEGOCIO.

POR LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PUBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISEÑO UNA PLATAFORMA DIGITAL, LA CUAL ES ADMINISTRADA POR LA SECRETARIA DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VINCULADA AL SIAPEM (SISTEMA ELECTRÓNICO DE AVISOS Y PERMISOS DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES), EN LA QUE EL PARTICULAR BAJO EL PRINCIPIO DE BUENA FE SE PODRÁ INSCRIBIR AL PADRÓN DE CUMPLIMIENTO RESPONSABLE Y OBTENER EL DOCUMENTO DENOMINADO **"CEDULA CONFIABLE"** MISMA QUE PERMITIRÁ ACCEDER A LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- QUEDARAN EXENTOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EXCEPTO EN LOS CASOS DE QUEJA VECINAL, ALTERACIÓN AL MEDIO AMBIENTE O EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

- CONTARA CON UNA PLATAFORMA DIGITAL, POR MEDIO DE LA CUAL PODRÁ INTERACTUAR CON LA AUTORIDAD REDUCIENDO TEMPOS DE ESPERA Y ELIMINANDO CONDUCTAS TENDIENTES A LA CORRUPCIÓN.

-CONTARA CON UN SISTEMA DE QUEJA VECINAL CON UN SUSTENTO DOCUMENTAL PROBATORIO.

-TENDRÁ UN EXPEDIENTE DIGITAL PARA ACCEDER FÁCILMENTE A LOS TRAMITES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO RESPONSABLE.

-UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁN INSCRITOS EN EL PADRÓN ANÁLOGO FEDERAL, A EFECTO DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE ESTE OTORGUE.

-CONTARAN CON UN REGISTRO DE REGULARIZACIÓN EL CUAL DARÁ ACCESO A SIMULACROS Y/O CAPACITACIONES, EN MATERIA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES.

-PODRÁN RECIBIR AVISOS Y NOTIFICACIONES QUE LES PERMITIRÁ CONTINUAR CUMPLIENDO CON SUS OBLIGACIONES.

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACUDE A LA VENTANILLA ÚNICA DE LA ALCALDÍA CUAUHTÈMOC ASÍ COMO A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES PREVIA CITA, DONDE SE TE BRINDARA LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN RESPECTIVA.

TAMBIÉN PUEDES REALIZAR TU CONSULTA Y GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

dudas.siapem@sedeco.cdmx.gob.mx